



## Proceso de Beca Socioeconómica 2019

Fecha	Descripción
04 de marzo del 2019	<p><b>Publicación de documentos</b></p> <p>Publicación en página web (<a href="http://www.colegiomisericordia.cl">www.colegiomisericordia.cl</a>) Reglamento de Becas, Formulario de postulación, lista de documentos requeridos y pauta de cotejo. Así mismo, dichos documentos se pueden solicitar en secretaría de recepción.</p>
07 de marzo del 2019	<p><b>Informativo en reunión de apoderados</b></p> <p>Se informará en la primera reunión de apoderados el proceso de Becas 2019.</p>
Del 11 al 25 de marzo del 2019	<p><b>Recepción de documentos</b></p> <p>Los padres y/o apoderados que deseen postular a la presente Beca, deberán entregar dentro del plazo establecido, la totalidad de documentos requeridos en conjunto con el formulario de postulación. Dichos documentos deberán ser entregados en un sobre cerrado a trabajadora social. (No se recibirán fichas y/o documentos después de la fecha indicada.)</p> <p>Cada apoderado debe exigir una colilla de recepción de los documentos por parte de la trabajadora social, éste será el comprobante de postulación del beneficio de beca año 2019.</p>
01 de abril del 2019	<p><b>Resultados del proceso de becas</b></p> <p>Todas las postulaciones recibidas dentro de los plazos establecidos, serán evaluadas y se realizarán visitas domiciliarias por la Trabajadora Social, cuando ésta estime conveniente y no exista claridad en la información entregada en la ficha de postulación.</p> <p>El proceso de postulación será resuelto por la trabajadora social, en donde se analizarán los antecedentes entregados y el cumplimiento de los requisitos establecidos, luego se conformará una nómina de beneficiarios de la beca para el presente año.</p> <p>La Trabajadora Social tendrá la lista de los alumnos que obtuvieron el beneficio de la beca, los que serán contactados por nuestro establecimiento.</p>



<b>02 al 08 de abril del 2019</b>	<b>Proceso de apelación</b> La resolución de la beca podrá ser objeto de apelación, la cual deberá ser fundada e interpuesta dentro del plazo establecido El proceso de apelación da la posibilidad a que el apoderado pueda entrevistarse con la Trabajadora Social para la asignación de dicho beneficio. En la presente entrevista el apoderado podrá conocer el procedimiento y las razones bajo las cuales no obtuvo el beneficio, y podrá documentar e informar de algún cambio en la situación socioeconómica presentada inicialmente, que de acuerdo a un nuevo proceso de revisión, lo mantendrán en una lista de espera según la disposición de la cantidad de becas disponibles. Se deja claro que el proceso de apelación es sólo para aquellos apoderados que postularon al beneficio dentro de los plazos correspondientes y no fueron favorecidos.
<b>09 de abril del 2019</b>	<b>Resultados de apelación</b> Este será determinado por la trabajadora social la cual tendrá la resolución en la presente fecha. Los alumnos que obtuvieron finalmente beneficio de la beca, serán contactados por nuestro establecimiento.

### De la pérdida de Beca Socioeconómica

La pérdida de la Beca se producirá por las siguientes causas:

- a) Término del año escolar.
- b) Retiro o cambio de establecimiento del alumno.
- c) Cuando se pierde la calidad de alumno regular.

### Rechazo o sanción a los postulantes

- a. El apoderado solicitante a Beca Socioeconómica que entregue datos o antecedentes falsos, ya sea en forma total o parcial, quedará imposibilitado de acceder a la presente beca y de volver a postular en el futuro.
- b. Si se comprueba que entregaron datos o antecedentes falsos o adulterados para acceder a dicho beneficio, perderán inmediatamente la Beca otorgada, debiendo restituir la totalidad de las exenciones obtenidas y utilizadas.